

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 48/1994, de 18 de agosto, por el que se declara la urgente ocupación, en expediente de expropiación forzosa instruido por el Ayuntamiento de Logroño, para la ejecución de las obras de Interceptor Oeste de Aguas Pluviales-Emisario de San Lázaro

III.A.524

En ejecución de un Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana, se instruye por el Ayuntamiento de Logroño un expediente para la realización de las obras de Interceptor Oeste de Aguas Pluviales - Emisario de San Lázaro. En el proyecto técnico de estas obras figura una relación de bienes y derechos necesarios para su ejecución, y por el Ayuntamiento se ha solicitado, al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de la urgencia de la ocupación, por la incidencia de dichas obras en el desarrollo del Plan de Suelo y Vivienda y en la dotación de infraestructuras a determinadas Unidades de Actuación que se hallan en ejecución.

Consta en el expediente el cumplimiento de los trámites de información pública y de notificación individual a los titulares de los bienes y derechos afectados, no habiéndose formulado ninguna alegación.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 18 de agosto de 1994, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Único.— Se declara la urgencia de la ocupación, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre, de 1954, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de Interceptor Oeste de Aguas Pluviales-Emisario de San Lázaro, según el expediente instruido por el Ayuntamiento de Logroño. En dicho expediente consta la relación concreta de bienes y derechos objeto de ocupación.

Se delega en el Ayuntamiento de Logroño para que efectúe la notificación individualizada de esta declaración a los titulares de los bienes y derechos afectados, dando cuenta de su cumplimiento a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

En Logroño, a 18 de agosto de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Apertura del período de cobro de Impuestos Locales

III.A.521

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día DIEZ DE SEPTIEMBRE hasta el DIEZ DE NOVIEMBRE, ambos inclusive, del ejercicio actual, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas cuya recaudación ha sido asumida o convenida por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estos Municipios son los que figuran en el ANEXO I, donde consta el oportuno itinerario de cobranza.

En el mismo período y con idéntico itinerario de cobranza, se llevará también a cabo la recaudación de las Cuotas Empresariales de la Seguridad Social Agraria por "Jornadas Teóricas". En aquellos Ayuntamientos que tengan asumida la recaudación por medios propios se procederá a la cobranza de las citadas Jornadas de acuerdo con el ANEXO II.

Los contribuyentes afectados por este anuncio de apertura de cobranza en período voluntario, podrán satisfacer sus recibos conforme a las siguientes opciones:

1ª. Mediante la oportuna domiciliación de pago de los recibos en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, bien por tener hecha la domiciliación con anterioridad o suscribiendo la oportuna y nueva autorización, que deberá ser tramitada antes del inicio del período de cobranza.

2ª. En el Municipio al que se refieran los Tributos, en locales de los respectivos Ayuntamientos, con arreglo al itinerario que se cita en los ANEXOS I y II.

3ª. En las Oficinas de Recaudación existentes en la Calle Vara del Rey nº 49 de Logroño y en cualquiera de las Oficinas permanentes de recaudación situadas en el Ayuntamiento de SANTO DOMINGO de la Calzada, así como en ALFARO, Calle Pasaje San Francisco nº 7; ARNEDO, Avenida de la Constitución nº 49; CALAHORRA, Mercadal nº 47 y NAJERA, Calle San Fernando nº 77.

Por último se advierte que los recibos no satisfechos en el período voluntario de cobranza ya citado, incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan, exigiéndose el cobro por el procedimiento administrativo de apremio, en los términos previstos por los

artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre.

Logroño, 12 de Agosto de 1.994.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

ANEXO I

MUNICIPIOS CUYA RECAUDACION POR "TRIBUTOS LOCALES" ESTA ASUMIDA O CONVENIDA CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA. CALENDARIO DE COBRANZA DE LOS REFERIDOS "TRIBUTOS LOCALES" Y CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA "JORNADAS TEORICAS"

ABALOS, 26 y 27 de Septiembre de 9,30 a 1 y de 16 a 18 horas
 AGONCILLO, 4 y 5 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 AGUILAR RIO ALHAMA, 15 de Septiembre de 10 a 13 y 16 a 18 — 16 de Septiembre de 10 a 13 horas.
 — INESTRILLAS, 16 de Septiembre de 16 a 18 Horas
 AJAMIL, 26 de Septiembre de 10 a 13 horas
 ALBELDA DE IREGUA, 19,20 y 22 de Septiembre de 9 a 13 y de 16 a 18 h.
 ALBERITE, 30 de Septiembre y 3 de Octubre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas
 ALCANADRE, 10 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ALDEANUEVA DE EBRO, 3,4 y 5 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ALESANCO, 29 y 30 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ALESON, 3 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 ALFARO, 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 9 a 13 y 16 a 18 horas
 ALMARZA CAMEROS, 22 de Septiembre de 10 a 13 horas
 ANGUIANA, 27 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ANGUIANO, 14 y 15 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ARENZANA DE ARRIBA, 10 de Octubre de 9,30 a 13 horas
 ARNEDILLO, 15 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 — SANTA EULALIA SOMERA, 16 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 ARNEDO, 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 9 a 13 y 16 a 18 horas
 ARRUBAL, 29 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 AUSEJO, 6 y 7 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 AUTOL, 28, 29 y 30 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 AZOFRA, 10 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 BADARAN, 23 y 26 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 BAÑARES, 6 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 BAÑOS DE RIOJA, 17 de Octubre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas
 BAÑOS DE RIO TOBIA, 27 y 28 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 h.
 BERCEO, 20 de Septiembre de 16 a 18 horas
 BERGASA, 7 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 BERGASILLAS BAJERA, 13 de Octubre de 16 a 18 horas
 BEZARES, 26 de Septiembre de 16 a 18 horas
 BOBADILLA, 21 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 BRIEVA, 15 de Septiembre de 16 a 18 horas
 BRIÑAS, 15 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CABEZON DE CAMEROS, 28 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CALAHORRA, 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 9 a 13 y 16 a 18 h.
 CAMPROVIN, 16 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CANALES DE LA SIERRA, 12 de Septiembre de 10 a 13 horas y de 16 a 18 h.
 CANILLAS RIO TUERTO, 10 de Octubre de 16 a 18 horas
 CARDENAS, 19 de Septiembre de 9,30 a 13 horas
 CASALARREINA, 15 y 16 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CASTAÑARES DE RIOJA, 11 de Octubre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CASTROVIEJO, 3 de Octubre de 16 a 18 horas
 CELLORIGO, 29 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CENICERO, 23,26 y 27 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CERVERA R. ALHAMA, 15 y 16 de Septiembre de 10 a 13 horas, 19 y 20 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas, 9 y 10 de Noviembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.
 — RINCON DE OLIVEDO, 12 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 h.
 — CABRETON, 14 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas
 — LAS VENTAS, 16 de Septiembre de 16 a 18 horas
 — VALVERDE, 13 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas
 — VALDEGUTUR, 15 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CIDAMON, 29 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CIHURI, 13 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CIRUEÑA, 7 de Octubre de 16 a 18 horas
 CLAVIJO, 14 de Septiembre de 9 a 13 horas
 — LA UNION, 14 de Septiembre de 16 a 18 horas
 CORERA, 22 de Septiembre de 9,30 a 13 y de 16 a 18 horas
 CORNAGO, 10 y 11 de Octubre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas
 CORPORALES, 4 de Octubre de 16 a 18 horas
 CUZCURRITA, 10 de Septiembre de 10 a 14 horas